

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 7602166

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 480

OVALLE, 02/05/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Dayana de Los Angeles MARTINEZ ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Dayana de Los Angeles MARTINEZ ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador PEDRO ANDRES MONARDEZ ELGUETA.

FECHA INICIO: 02/05/2017 FECHA VENCIMIENTO: 02/09/2017

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Pleticosic Orellana  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVVA  
[701]02/05/2017

DISTRIBUCIÓN:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo